

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el expediente de contratación del suministro e instalación de Alumbrado Público Ornamental para la Feria de Mayo 2017, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: C/ El Salvador,2
 - 3. Localidad y Código Postal: Carmona, 41.410.
 - 4. Teléfono: 954.140.011
 - 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.carmona.org
- d) Número de expediente: 02/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contrato de suministro e instalación de Alumbrado Público Ornamental para la Feria de Mayo 2017.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).
- e) Plazo de duración: Del 17 al 21 de mayo de 2017.
- f) Admisión de Prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterios de Adjudicación:

1.- Precio del contrato: 85 puntos.

Se otorgará a la oferta más ventajosa la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente el resto de licitadores en base a la oferta presentada.

2.- Refuerzo del alumbrado ornamental en Paseo de la Cruz del Carmen desde la caseta Casino de Carmona hasta entrada a la Feria por Avenida Doctor Villa Díaz, frente a Los Villa, con un mínimo de 11 arcos.

Se otorgarán 15 puntos a la oferta que incluya el mayor número de arcos, puntuándose proporcionalmente el resto de ofertas.

En todo caso, se considerará que las ofertas presentadas contienen valores anormales o desproporcionados, siempre que el precio ofertado sea inferior en un 10 por ciento a la media total de los ofertados.

4. Presupuesto base de licitación: 44.500,00 euros (I.V.A incluido)



5. Garantía exigidas.

- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica; financiera y solvencia técnica y profesional:

3.1 **La solvencia económica y financiera** del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

- a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, tenga un importe igual o superior a 200.000 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el registro mercantil.

- b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por importe igual o superior a 1.000.000 euros, así como presentación de un compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

3.2. En los contratos de suministro, la **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará por los siguientes medios:

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se entenderá acreditado el medio de solvencia técnica descrito con anterioridad cuando en el periodo referido anteriormente el licitador o candidato haya efectuado en relación al objeto contractual, al menos un suministro por importe ascendente como mínimo a tres veces el importe del tipo de licitación del contrato sin IVA (110.330,58 euros)

- b) Muestras, descripciones y fotografías de las instalaciones a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Excmo. Ayuntamiento.

Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006402200A0W2S9E4T7B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2017 14:58:54

DOCUMENTO: 20170409634
Fecha: 11/05/2017
Hora: 14:58



determinen por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando ésta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta Ley.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo límite de presentación: Día 12 de mayo de 2017. a las 09:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Presencial.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público.
 - 2.- Domicilio: C/ El Salvador, 2.
 - 3.- Localidad y código postal: Carmona. C.P. 41.410

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Carmona
- b) Fecha y hora: Dentro de los tres días hábiles siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, salvo imposibilidad del servicio.

En Carmona, a fecha de firma digital.

El Alcalde,

Fdo. : D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006402200A0W2S9E4T7B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2017 14:58:54

DOCUMENTO: 20170409634

Fecha: 11/05/2017

Hora: 14:58

